



Con objeto de que las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectadas por la resolución que se dicte en el procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de la entidad «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 5 de junio de 2007 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia de las acciones de la sociedad.

La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Ordinaria de «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2007, en la que se hallaba presente o representado el 97,52 por 100 del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional (Paseo de la Castellana 19, 28046 Madrid) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.